

ANEXO 2

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBS.
ACTIVIDADES GENERALES			
1	Publicación de la Convocatoria	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución. Las bases y sus anexos, conjuntamente con la convocatoria se publican en la página web institucional.	31 dic 2024
2	Preguntas	Los interesados tienen derecho de realizar consultas técnicas, jurídicas, financieras y de gestión relacionadas al proceso público competitivo y equitativo, a través del correo electrónico preguntasppce@arcotel.gob.ec	08 ene 2025 17:00 horas
3	Respuestas y aclaraciones a las bases	La ARCOTEL, responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias. Las preguntas que se formulen fuera del tiempo previsto para hacerlo no serán consideradas.	13 ene 2025
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES			
4	Recepción de las solicitudes	Los interesados deberán ingresar en la ARCOTEL una sola solicitud (ANEXO 3), adjuntando los requisitos y documentación establecida en las Bases, a través de la plataforma en línea creada para el efecto.	25 feb 2025 17:00 horas
5	Procedimiento de ingreso de la información recibida	A través de la plataforma tecnológica destinada para el efecto, la información se almacena de forma ordenada, en una carpeta compartida institucional creada para el Proceso Público Competitivo y Equitativo. Información que será constatada ante un Notario Público.	27 feb 2025
VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS			
6	Revisión de la presentación de los requisitos mínimos	Se verificará que los requisitos de las solicitudes se encuentren completos	
SUBSANACIÓN			
7	Se puede subsanar todo Si se presentan errores la ARCOTEL, Término 10 presentada	de forma, el aquello que no modifique días sustancialmente la podrá	participante a pedido de subsanarlos propuesta
DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA			

8	Determinación de la demanda	Se efectuará la revisión y análisis de la documentación para determinar la demanda por cada área de operación zonal.	Se calcula en función del número de frecuencias ofertada en el ANEXO 1
---	-----------------------------	--	--

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBS.
9	Revisión y ajuste del cronograma aprobado en las bases	En función de los resultados de determinación de la demanda, la Dirección Ejecutiva, mediante resolución motivada, revisará y de ser el caso, ajustará el cronograma aprobado en las bases.	Se calcula en función del número de frecuencias solicitadas y de la cantidad de funcionarios encargados de ejecutar el PPC
10	Publicación de resultados de determinación de la demanda; y, de ser el caso de nuevo cronograma.	Notificación de los resultados del análisis de la demanda, a través de la página web institucional. Se publicará: - El número de solicitudes por AOZ. - El proceso a ejecutar en las AOZ. - Adicionalmente, de ser el caso se publicará el reajuste del cronograma de las bases aprobado.	
PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADO			
11	Revisión de la documentación y Realización de dictámenes	Revisión y análisis de la información técnica, de gestión y financiera presentada. La CTHB procederá a evaluar las solicitudes y elaborar los dictámenes jurídicos, técnicos, de gestión y sostenibilidad financiera.	
12	Decisión de no procedencia de otorgamiento del título habilitante	En caso de que los dictámenes técnicos, jurídicos, de gestión y sostenibilidad financiera establezcan la no procedencia de otorgamiento del título habilitante, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL emitirá su decisión, una vez emitidos dichos dictámenes.	Paso paralelo, no secuencial a revisión y análisis
13	Resolución	La Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, sobre la base de los dictámenes favorables expedirá la resolución de otorgamiento; y, en el evento de que los dictámenes no sean favorables, expedirá la resolución que en derecho corresponda.	
14	Notificación	La resolución que emita la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, será notificada en el término previsto.	
15	Aceptación, entrega de la garantía de fiel cumplimiento, suscripción del título habilitante	Dentro del término previsto, el postulante debe manifestar su aceptación, entregar la garantía de fiel cumplimiento, suscribir el título habilitante. Únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, el postulante podrá solicitar una ampliación del término para la suscripción del título habilitante.	

16	Inscripción del título habilitante en el Registro Público de Telecomunicaciones y notificación de la inscripción	La ARCOTEL debe inscribir el título en el Registro Público de Telecomunicaciones.	
17	Archivo del trámite	Si vencido este término el solicitante no realiza el pago por concepto de concesión, no presentare la garantía de fiel cumplimiento, no aceptare y no suscribiera el título habilitante, la resolución quedará sin efecto de manera automática, y se ejecutará la garantía de seriedad de la oferta para	Paso paralelo, no secuencial a la aceptación y entre de garantía

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBS.
		medios de comunicación privados, sin lugar a indemnización, reclamo o devolución alguna, debiendo procederse a archivar el trámite y se procederá a la notificación respectiva.	
18	Devolución de la Garantía de seriedad de la oferta (Medios de comunicación privados)	La garantía de seriedad de la oferta será devuelta únicamente en caso de que en el proceso el interesado no resulte favorecido con la concesión respectiva una vez finalizados dichos procesos, o en su defecto haya resultado ganador de concurso y suscrito el correspondiente título habilitante. La devolución se realizará en el término previsto, contado a partir de la finalización de los procesos de revisión de inhabilidades y prohibiciones.	Este tiempo corre luego de terminado el proceso público competitivo y equitativo por la frecuencia que participó (firma del título habilitante por esa frecuencia)
CONTINUACIÓN DEL PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO Y EQUITATIVO			
19	Análisis y Evaluación de las solicitudes y emisión de dictámenes	La CTHB realizará el análisis de la información técnica, de gestión y financiera presentada y evaluación de las propuestas y emitirá los respectivos dictámenes que determinen la factibilidad y calificación técnica y de gestión y sostenibilidad financiera; así como el dictamen jurídico de las postulaciones.	Paso paralelo, no secuencial a la publicación del resultado
20	Publicación de los resultados	La ARCOTEL publicará los resultados en la página web institucional	
21	Resolución de Adjudicación	La Dirección Ejecutiva de acuerdo a la puntuación total obtenida para cada área de operación zonal, declarará un ganador en orden de prelación (de mayor a menor puntuación total obtenida, identificando el solicitante que obtuvo cada puntuación), y emitirá su resolución, en la que además dispondrá la notificación y publicación de los resultados en la página web institucional.	12 junio del 2025

22	Notificación y publicación de resultados	La ARCOTEL notificará y publicará los resultados a través de la dirección de correo electrónico y se publicará en el portal de la ARCOTEL.	
23	Suscripción del Título Habilitante.	Dentro del término previsto, el postulante debe manifestar su aceptación, entregar la garantía de fiel cumplimiento, suscribir el título habilitante. Únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, el postulante podrá solicitar una ampliación del término para la suscripción del título habilitante.	
24	Archivo del trámite	Si vencido este término el solicitante no realiza el pago por concepto de concesión, no presentare la garantía de fiel cumplimiento, no aceptare y no suscribiera el título habilitante, la resolución quedará sin efecto de manera automática, y se ejecutará la garantía de seriedad de la oferta para	
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBS.
		medios de comunicación privados, sin lugar a indemnización, reclamo o devolución alguna, debiendo procederse a archivar el trámite y se procederá a la notificación respectiva	
25	Inscripción en el Registro Público de Telecomunicaciones y notificación de la inscripción	La ARCOTEL debe inscribir el título en el Registro Público de Telecomunicaciones y notificará al concesionario con la razón de inscripción correspondiente.	
26	Devolución de la Garantía de seriedad de la oferta (Medios de comunicación privados)	La garantía de seriedad de la oferta será devuelta únicamente en caso de que en el proceso el interesado no resulte favorecido con la concesión respectiva una vez finalizados dichos procesos, o en su defecto haya resultado ganador de concurso y suscrito el correspondiente título habilitante. La devolución se realizará en el término previsto, contado a partir de la finalización de los procesos de revisión de inhabilidades y prohibiciones.	Este tiempo corre luego de terminado el proceso público competitivo y equitativo por la frecuencia que participó (firma del título habilitante por esa frecuencia)